



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 764 -2022-OP-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 29 de DICIEMBRE de 2022

### VISTO:

El Expediente N°022868-22 y el Informe N°435-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB sobre Licencia con goce de haber por enfermedad grave de familiar directo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30012, se establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada, independientemente del régimen laboral al que pertenezca, a gozar de licencia en los casos de tener familiar directo, entendiéndose hijos, padre, madre, conyugue o conviviente del servidor que se encuentre con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, con el objeto de asistirlo;

Que, el primer párrafo del Artículo 2° de la Ley arriba mencionada, señala que la licencia por enfermedad de familiar directo, en estado grave o terminal o por accidente grave "es otorgada por el plazo máximo de siete días calendario, con goce de haber. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por un lapso adicional no mayor de treinta días, a cuenta del derecho vacacional. De existir una situación excepcional que haga ineludible la asistencia al familiar directo, fuera del plazo previsto en el párrafo precedente, se pueden compensar las horas utilizadas para dicho fin con horas extraordinarias de labores, previo acuerdo con el empleador;

Que, mediante solicitud de fecha 22 de Diciembre del 2022, el servidor nombrado MC. Alberto Rafaeli FRANCO VITTERI, con el cargo de médico especialista del Departamento de Ginecoobstetricia, solicita Licencia con goce de haber por el periodo de siete (07) días, del 29 de Diciembre del 2022 al 04 de Enero del 2023, por enfermedad de su señora esposa, quien será intervenida quirúrgicamente en la ciudad de Santiago de Chile;

Que, de conformidad con el Informe del visto, es de opinión favorable, otorgar la licencia solicitada por el servidor nombrado MC. Alberto Rafaeli FRANCO VITTERI, con el cargo de médico especialista, Licencia con goce de haber al Amparo de la Ley N° 30012;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración y Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Conceder** Licencia con goce de haber por enfermedad de familiar directo, al amparo de la Ley N° 30012, al servidor nombrado **MC. Alberto Rafaeli FRANCO VITTERI**, con el cargo de médico especialista del Departamento de Ginecoobstetricia, por el periodo de siete (07) días, **del 29 de Diciembre del 2022 al 04 de Enero del 2023.**



**Artículo 2°.- Disponer** que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 3°.- Encargar** al Área de Legajo del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor nombrado en mención.

**Artículo 4°.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/udlts  
Dpto. de Ginecoobstetricia (1)  
Equipos de Personal (7)  
Interesado/a (1)  
Legajo (1)  
Archivo (1)

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Documento Auténtico

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA  
FEDATARIO  
Reg. N° 29 DIC 2022  
Fecha

